

Fecha: 09-07-2025

Medio: La Tercera

Supl. : La Tercera - Pulso

Tipo: Noticia general

Título: Gobierno oficializa decreto que sube las tarifas eléctricas a partir de julio en un 7,1%

Pág. : 12

Cm2: 225,2

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

78.224

253.149

☐ No Definida

## Gobierno oficializa decreto que sube las tarifas eléctricas a partir de julio en un 7,1%

Tras la toma de razón por parte de la Contraloría General de la República, el Ministerio de Energía publicó este martes en el Diario Oficial el decreto que establece el alza en las tarifas eléctricas a partir de julio.

Luego que concluyera el complejo proceso de descongelamiento de las tarifas, que acumularon un alza de 60% en 2024, este año el proceso habitual de revisión tarifaria comenzará con un aumento promedio de 7,1% promedio a nivel nacional.

La modificación de los valores se encuentra determinada por el Informe Técnico Definitivo para la Fijación de Precios de Nudo Promedio

del Sistema Eléctrico Nacional, que fue emitido por la Comisión Nacional de Energía en mayo, en el que se consideran variables como el precio del dólar y el IPC.

Dicha resolución aplica al segundo semestre de 2025, por lo que se suma a los reajustes concretados anteriormente en los precios del suministro básico, atendiendo a la regularización tras el congelamiento de precios determinado durante la pandemia.

En paralelo, el 30 de junio el gobierno dio inicio al tercer proceso de postulación al subsidio eléctrico, el que se extenderá hasta el 15 de julio. El subsidio eléctrico es un beneficio transitorio

del gobierno que permite a los hogares más vulnerables acceder a un descuento en sus boletas de electricidad.

La postulación se realiza a través del sitio web [www.subsidioelectrico.cl](http://www.subsidioelectrico.cl), haciendo clic en el botón "Postula Aquí". Luego, el sistema redirigirá a la plataforma de Clave Única, donde se debe ingresar con RUT y clave personal.

Este beneficio está destinado a quienes se encuentran dentro del 40% más vulnerable del Registro Social de Hogares, y otorga prioridad a los hogares donde habiten personas electrodependientes, sin importar su tramo de calificación socioeconómica.

